



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO**, identificada con cédula N°. **1.978.075 de Ocaña N. de S.**, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, nivel directivo, Código de empleo 006, Grado 05, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a, **MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO** el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano 
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto– Secretaría General 